



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 221 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 05 AGO. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº SGPTO020240000176, sobre Desagregado de Crédito Suplementario, de la Ley Nº 32103, Informe Nº 000830-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de Entidad, mayores ingresos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, en el ítem i) del numeral 25.1 del Artículo 25º de la Directiva Nº 0001 -2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, señala que, en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios se debe considerar; en los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por ley o Decreto Supremo autorizado por ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley Nº 32103, "Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y dicta Otras Medidas", se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a otros ingresos del tesoro público y a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica y según Anexo II -B "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales para la ejecución de Proyectos" del citado dispositivo al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno le corresponde la suma de S/ 12,106,772.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante INFORME Nº 001232-2024-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 221 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 05 AGO. 2024.....



Estando al INFORME N° 001232-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, INFORME N° 000830-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante PROVEIDO N° 020448-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 32103, "Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y dicta Otras Medidas", en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año fiscal 2024, por un monto de DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (S/12,106,772.00) soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024

NUMERAL 2.1 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 32103
 PARA FINANCIAR LOS MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONOMICA
 (EJECUCIÓN DE PROYECTOS)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	DENOMINACION	CREDITO
001				SEDE CENTRAL	12,106,772
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,106,772
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,106,772
			2251136	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDABAL PAUCA DE REDESS HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - REGIÓN PUNO	6,053,386
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,053,386
			2279375	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - REGIÓN PUNO	6,053,386
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,053,386
				RESUMEN GENERAL	12,106,772
				GASTO CAPITAL	12,106,772
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,106,772
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					12,106,772

